



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
005
Fecha de Aprobación
21.02.2011
ROL S.I.I.
855 – 21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 175 de fecha 28.12.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 175 De fecha 28.12.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 1416 de fecha 17.02.2011 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.

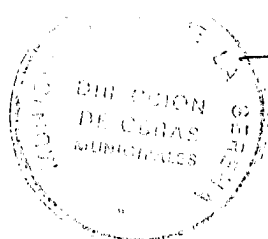
RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 39,32 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. Nº 2 DE 1959
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en CALLE LA ESTRELLA #3342 Lote Nº _____ localidad o loteo LAS COMPAÑÍAS
Zona URBANA (urbana o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA DEL TRANSITO VILLALÓN VILLALOBOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROMINA ANDREA MICHAUD MALUENDA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



Irene Machuca Herrera
IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL - DIRECTORA DE OBRAS

IMH/CEC.-